Por medio de la presente le informo la situación del INSTITUTO DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE en relación con el ***Artículo 83 Fracc IV inciso***

> j).- La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP)

Según la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP) es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover un desarrollo armónico de su territorio.

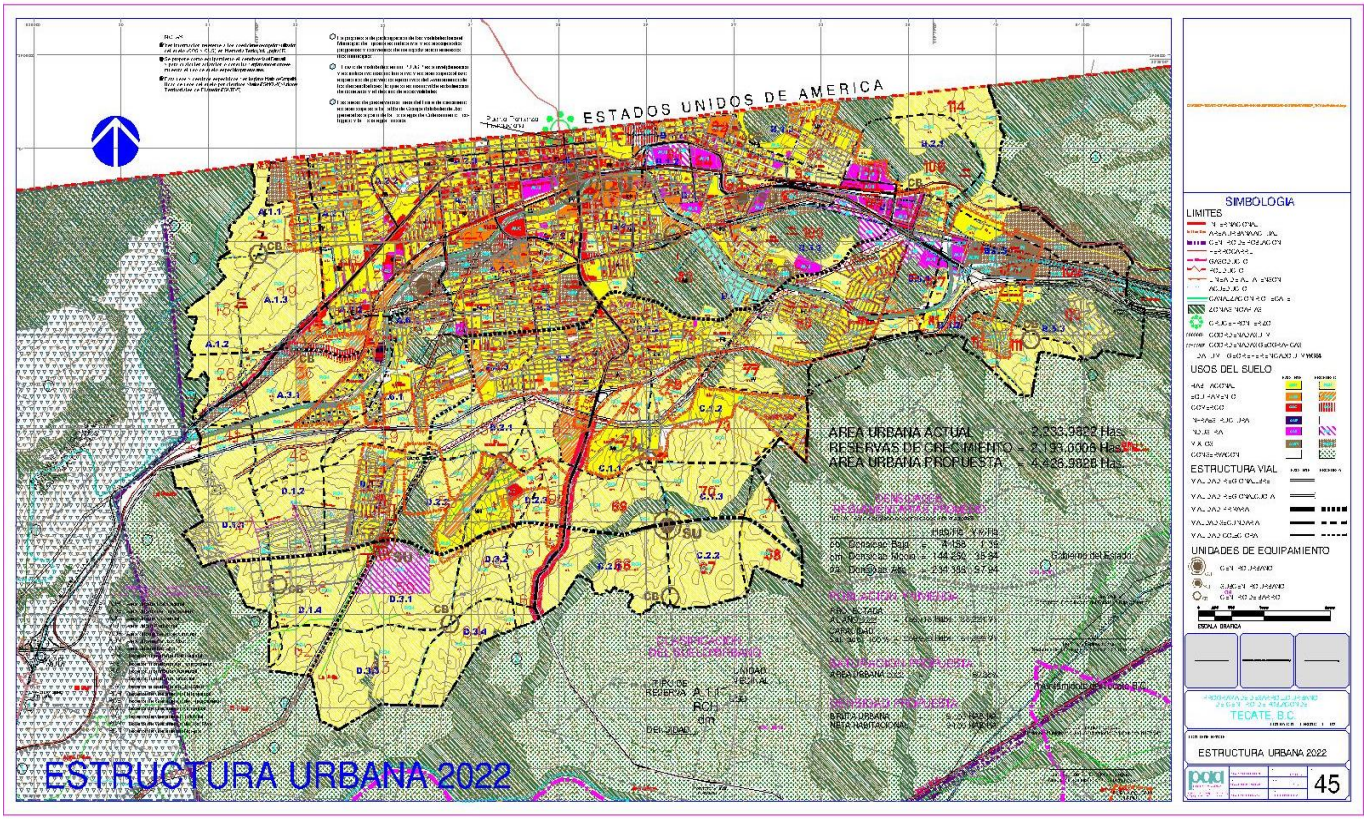

Calle: Abelardo L. Rodríguez 24-3 y 4 Zona Centro, Tecate, B.C.
Tel. (665) 521-2002 inplademtecate@gmail.com